



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041115

Fecha 16.10.2023

Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 30 días Solicitud de Pedido: 10030004 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 16.10.2023

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS127 01 AL 30/09 VALO 4				5,600.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	26	200.00	5,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00
020		ALQ. COMBI CCS154 01 AL 30/09 VALO 4				5,600.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	26	200.00	5,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00

Comentarios: OBRA: INST. BARRERAS CANTA HUYLLAY ORDEN: 12O-2023-005 SOLICITADO POR: ARCADIO CANDAMO APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	11,200.00
Impuestos	2,016.00

Valor Total (PEN)	13,216.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041115

Fecha 16.10.2023

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezarán a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y de devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041115

Fecha 16.10.2023

Página 3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041890

Fecha 05.12.2023

Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 30 días Solicitud de Pedido: 10030544 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 05.12.2023

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS127 - OCTUBRE				4,600.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	21	200.00	4,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00
020		ALQ. COMBI CCS154 - OCTUBRE				5,700.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	26	200.00	5,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	5	100.00	500.00

Comentarios: OBRA: CANTA - HUAYLLAY ORDEN: 120-2023-005 SOLICITADO POR: ARCADIO CANDAMO APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	10,300.00
Impuestos	1,854.00

Valor Total (PEN)	12,154.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041890

Fecha 05.12.2023

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezaran a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y de devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra	4500041890
Fecha	05.12.2023
Página	3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500042710

Fecha 01.02.2024

Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 30 días Solicitud de Pedido: 10031174 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 31.01.2024

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS127 26/10 A 30/11 VALO 7				6,700.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	31	200.00	6,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	5	100.00	500.00
020		REPARACION Y MANTENIMIENTO CCS127				1,693.30
Detalle del Servicio						
	1194	OTROS SERV. PRESTADOS POR TERCEROS	GLO	1	1,693.30	1,693.30
030		TRANSPORTE PERSONAL 05 - 07/12				760.00
Detalle del Servicio						
	1078	SERV DE TRANSP DE PERSONAL-GLB	GLO	1	760.00	760.00

Comentarios: OBRA: CANTA - HUAYLLAY ORDEN: 12O-2023-005 SOLICITADO Y APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	9,153.30
Impuestos	1,647.59
Valor Total (PEN)	10,800.89



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500042710

Fecha 01.02.2024

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezaran a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra	4500042710
Fecha	01.02.2024
Página	3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos
Lima - Perú
Telf.: (51-1) 6174700
RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500039478
Fecha 14.06.2023
Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 15 días Solicitud de Pedido: 10028723 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Marco Julca (122) Teléfono: 6174700 Anexo: Cel: 997518517 E-mail: mjulca@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 15.06.2023

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI 15 PASAJEROS 15/06 a 31/07				9,400.00
Observaciones: ORDEN ADELANTADA						
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	47	200.00	9,400.00

Comentarios: OBRA: INSTALACION DE BARRERAS CANTA - HUAYLLAY SOLICITADO POR: FRANCISCO CUEVA APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA ORDEN: 120-2023-005
--

Valor de Venta (PEN)	9,400.00
Impuestos	1,692.00
Valor Total (PEN)	11,092.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500039478

Fecha 14.06.2023

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Órdenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuará a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDADOR.
- EL ARRENDADOR efectuará a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Órdenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezarán a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.
- EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Órdenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra	4500039478
Fecha	14.06.2023
Página	3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

JORGE CASTILLO



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500040577

Fecha 11.09.2023

Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 30 días Solicitud de Pedido: 10029602 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 11.09.2023

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS127 01-31/08 VALO 3				5,800.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	27	200.00	5,400.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00
020		ALQ. COMBI CCS154 01-31/08 VALO 3				5,800.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	27	200.00	5,400.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00

Comentarios: OBRA: CANTA - HUAYLLAY ORDEN: 120-2023-005 SOLICITADO POR: ARCADIO CANDAMO APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	11,600.00
Impuestos	2,088.00
Valor Total (PEN)	13,688.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500040577

Fecha 11.09.2023

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezaran a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y de devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra	4500040577
Fecha	11.09.2023
Página	3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041115

Fecha 16.10.2023

Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 30 días Solicitud de Pedido: 10030004 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 16.10.2023

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS127 01 AL 30/09 VALO 4				5,600.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	26	200.00	5,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00
020		ALQ. COMBI CCS154 01 AL 30/09 VALO 4				5,600.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	26	200.00	5,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	4	100.00	400.00

Comentarios: OBRA: INST. BARRERAS CANTA HUYLLAY ORDEN: 12O-2023-005 SOLICITADO POR: ARCADIO CANDAMO APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	11,200.00
Impuestos	2,016.00
Valor Total (PEN)	13,216.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041115

Fecha 16.10.2023

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezaran a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y de devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500041115

Fecha 16.10.2023

Página 3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500040164

Fecha 14.08.2023

Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 15 días Solicitud de Pedido: 10029262 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 14.08.2023

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS-127 27/06 A 31/07				6,300.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	29	200.00	5,800.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	5	100.00	500.00
020		ALQ. COMBI CCS154 01/07 A 31/07				5,700.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	26	200.00	5,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	5	100.00	500.00

Comentarios: OBRA: INST.BARRERAS CANTA - HUAYLLAY ORDEN: 120-2023-005 SOLICITADO POR: ARCADIO CANDAMO APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	12,000.00
Impuestos	2,160.00
Valor Total (PEN)	14,160.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500040164

Fecha 14.08.2023

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezaran a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y de devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra	4500040164
Fecha	14.08.2023
Página	3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 16/10/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 15/11/2023

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1515

Orden de servicio: 4500041115

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 661.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 30 DIAS (31/08/23 AL 30/09/23) DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA:CCS-127	5,600.00	6,608.00

SON: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO y 00/100 Soles**Transferencias electrónicas o depósitos:**

Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 5,600.00
Total valor venta gravado	S/ 5,600.00
Total IGV 18%	S/ 1,008.00
Total	S/ 6,608.00

//wryIN1gTEIWP4eLFnChoJGxQI=

**Información del crédito:**

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	15/11/2023	S/ 5,947.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 661.00

17-11	TRAN. CTAS. TERC. BM	BPI	111-023	241011	09:05	BMOD94	2701	71.76
17-11	DE TDM CONSTRUCCION S.	TLC	111-008	061557	15:47	TNP254	2401	5,947.20
17-11	IMPUESTO ITR	TNT	-				0009	25-

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 16/10/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 15/11/2023

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1490

Orden de servicio: 4500041115

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 661.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 30 DIAS (31/08/23 AL 30/09/23) DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA: CCS-154	5,600.00	6,608.00

SON: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO y 00/100 Soles

Transferencias electrónicas o depósitos:

Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 5,600.00
Total valor venta gravado	S/ 5,600.00
Total IGV 18%	S/ 1,008.00
Total	S/ 6,608.00

oTjMXHPPEADJk1aXeUcBvFcDOCK=



Información del crédito:

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	15/11/2023	S/ 5,947.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 661.00

19NOV	19NOV	TRAN.CTAS.TERC.BM	1,012.00	
20NOV	20NOV	DE TDM CONSTRUCCIO		5,947.20
20NOV	20NOV	TRAN.CTAS.TERC.BM	12,309.20	

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 12/12/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 11/01/2024

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1490

Orden de servicio: 4500041890

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 673.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URVAN - MAQUINA SECA 30 DIAS - MES OCTUBRE - DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA: CCS-154	5,700.00	6,726.00

SON: SEIS MIL SETECIENTOS VENTISEIS y 00/100 Soles

Transferencias electrónicas o depósitos:

Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 5,700.00
Total valor venta gravado	S/ 5,700.00
Total IGV 18%	S/ 1,026.00
Total	S/ 6,726.00

zOwsIG3X3s7YfdGLxaco1HSOVto=



Información del crédito:

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	11/01/2024	S/ 6,053.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 673.00

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 12/12/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 11/01/2024

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1515

Orden de servicio: 4500041890

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 543.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 30 DIAS - MES DE OCTUBRE - DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA:CCS-127	4,600.00	5,428.00

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS VENTIOCHO y 00/100 Soles**Transferencias electrónicas o depósitos:**

Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 4,600.00
Total valor venta gravado	S/ 4,600.00
Total IGV 18%	S/ 828.00
Total	S/ 5,428.00

fw1v26FnW1sMXwXltkHvdq5rxUU=

**Información del crédito:**

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	11/01/2024	S/ 4,885.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 543.00



Nota de abono de transferencia

Por transferencias generadas en Telecrédito se ha abonado a su cuenta según lo siguiente:

Beneficiario: TREMACH GROUP S.A.C. - RUC 206012148316
Fecha de abono: 19/01/2024
Monto de operación: S/ 10,938.60
Monto abonado: S/ 10,938.60
Ordenante: TDM CONSTRUCCION S.A.

Datos de la cuenta de abono

Cuenta: 191-2564844-0-13
Moneda: Soles
Tipo: Corriente

Cerrar

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 12/12/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 11/01/2024

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1490

Orden de servicio: 4500041867

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 614.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 28 DIAS - MES NOVIEMBRE - DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA: CCS-154	5,200.00	6,136.00

SON: SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS y 00/100 Soles

Transferencias electrónicas o depósitos:	
Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358
.	

Sub Total Ventas	S/ 5,200.00
Total valor venta gravado	S/ 5,200.00
Total IGV 18%	S/ 936.00
Total	S/ 6,136.00

LQdN8mvz1XeeNI+OaeqsQaNcF70=



Información del crédito:

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	11/01/2024	S/ 5,522.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 614.00

**TREMACH GROUP S.A.C.**

CAL. PEDRO GAREZON 2062 INT. 2DO - DPTO. 4TO - URB. ANTARES

LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES

✉ ventas@tremach.com

☎ +51 595 8536 / 981-327141 / 956-720313 / 989-134973 /
986-990186

🌐 http://www.tremach.com

R.U.C N° 20601214831

FACTURA ELECTRONICA

F001-00004547

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 07/02/2024

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 08/03/2024

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1515

Orden de servicio:

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (020) 12.00%: | S/. 1296.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN PLACA: CCS127	6,200.00	7,316.00
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN (50% LOS DIAS DOMINGO) PLACA: CCS-127	500.00	590.00
1.0	UnidServ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	1,693.30	1,998.09
1.0	Unid-ser-día	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	760.00	896.80

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS y 89/100 Soles

Transferencias electrónicas o depósitos:	
Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358
.	

Sub Total Ventas	S/ 9,153.30
Total valor venta gravado	S/ 9,153.30
Total IGV 18%	S/ 1,647.59
Total	S/ 10,800.89

f8VE8bcSOzaudXuuDIRSkwYyVZY=



Información del crédito:

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	08/03/2024	S/ 9,504.89

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:

Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	020 - Mantenimiento y reparación de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (020) 12.00%: S/. 1296.00



Movimientos - TREMACH GROUP S.A.C.
Corriente Soles 191-2564844-0-13
TREMACH GROUP S.A.C.
19/06/2024 03:25:12 pm

FECHA	FECHA VALUTA	DESCRIPCIÓN	N° DE OPERACIÓN	MONTO	SALDOS
18/03/2024	-	DE TDM CONSTRUCCION S.	03014496	S/ 9,720.80	S/ 10,198.27

**TREMACH GROUP S.A.C.**

CAL. PEDRO GAREZON 2062 INT. 2DO - DPTO. 4TO - URB. ANTARES

LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES

✉ ventas@tremach.com

☎ +51 595 8536 / 981-327141 / 956-720313 / 989-134973 /
986-990186

🌐 http://www.tremach.com

R.U.C N° 20601214831

FACTURA ELECTRONICA

F001-00004547

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 07/02/2024

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 08/03/2024

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1515

Orden de servicio:

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (020) 12.00%: | S/. 1296.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN PLACA: CCS127	6,200.00	7,316.00
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN (50% LOS DIAS DOMINGO) PLACA: CCS-127	500.00	590.00
1.0	UnidServ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	1,693.30	1,998.09
1.0	Unid-ser-día	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	760.00	896.80

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS y 89/100 Soles

Transferencias electrónicas o depósitos:	
Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358
.	

Sub Total Ventas	S/ 9,153.30
Total valor venta gravado	S/ 9,153.30
Total IGV 18%	S/ 1,647.59
Total	S/ 10,800.89

f8VE8bcSOzaudXuuDIRSkwYyVZY=



Información del crédito:

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	08/03/2024	S/ 9,504.89

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:

Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	020 - Mantenimiento y reparación de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (020) 12.00%: S/. 1296.00



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos
Lima - Perú
Telf.: (51-1) 6174700
RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500042710
Fecha 01.02.2024
Página 1 / 3

PROVEEDOR: (Cód.: 1004024) TREMACH GROUP S.A.C. RUC: 20601214831 CAL. PEDRO GAREZON 2062 URB. ANTARES (CRUCE AV. Lima - Perú Tel.: 5958536 Ext: - Tel.: ventas@tremach.com	DATOS DE LA ORDEN Moneda: PEN Condición de Pago: Factura a 30 días Solicitud de Pedido: 10031174 SolPed creada por: ASISTENTE ALMACEN TDM CONSTRUCCION Comprador: Manuel Sarmiento (103) Teléfono: 6174700 Anexo: 4753 Cel: 997570375 E-mail: msarmiento@tdm.com.pe
	Fecha de entrega: 31.01.2024

Pos	N° Servicio	Descripción	UM	Cant.	Prec.Unit.	Total
010		ALQ. COMBI CCS127 26/10 A 30/11 VALO 7				6,700.00
Detalle del Servicio						
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	31	200.00	6,200.00
	1095	ALQ EQUIPOS DE TRANSPORTE-DIA	D	5	100.00	500.00
020		REPARACION Y MANTENIMIENTO CCS127				1,693.30
Detalle del Servicio						
	1194	OTROS SERV. PRESTADOS POR TERCEROS	GLO	1	1,693.30	1,693.30
030		TRANSPORTE PERSONAL 05 - 07/12				760.00
Detalle del Servicio						
	1078	SERV DE TRANSP DE PERSONAL-GLB	GLO	1	760.00	760.00

Comentarios: OBRA: CANTA - HUAYLLAY ORDEN: 12O-2023-005 SOLICITADO Y APROBADO POR: FRANCISCO CUEVA REALIZADO POR: YSAC GARCIA
--

Valor de Venta (PEN)	9,153.30
Impuestos	1,647.59
Valor Total (PEN)	10,800.89



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra 4500042710

Fecha 01.02.2024

Página 2 / 3

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS

BIENES:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (ORIGINAL + COPIA SUNAT + COPIA NEGOCIABLE)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA
VALES DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (01 COPIA)
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS: INFORME FINAL
HORARIO: LUNES, MARTES Y JUEVES, DE 8:30AM A 12:30PM

REQUISITOS - RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

BIENES:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE COMPRA (02 COPIAS)
GUÍA DE REMISIÓN SELLADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
IMPRESIÓN DE REGISTRO DE INGRESO DE MERCADERÍA (FÍSICO) (02 COPIAS)

SERVICIOS:

FACTURA (02 COPIAS)
ORDEN DE SERVICIO (02 COPIAS)
ACEPTACIÓN DE SERVICIO (02 COPIAS)
TRANSPORTES: GUÍA DE REMISIÓN RECEPCIONADA (FÍSICO) Y FIRMADA POR ALMACÉN
OBRAS: VALORIZACIÓN APROBADA (FÍSICO)
CONTRATO POR SERVICIO FIRMADO
EQUIPO OPERADO (PARTES DIARIO DE USO)
SERVICIOS DIVERSOS - INFORME FINAL
CORREO: recepcionfacturas@tdm.com.pe - COLOCAR EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE FACTURA Y RUC DEL PROVEEDOR Y ADJUNTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Equipos

- EL ARRENDADOR declara conocer el lugar donde operará EL/LOS EQUIPOS, así como las actividades para las cuales será utilizado.
- EL ARRENDADOR declara conocer el plazo de alquiler de EL/LOS EQUIPOS, el cual podrá ser modificado por ambas partes.
- Las cantidades y periodo del servicio indicado en la presente Orden son referenciales, ya que el pago por el arrendamiento se determinará por valorizaciones mensuales que son efectivas a su uso.
- La renta será pagada a EL ARRENDADOR, en un plazo que no excederá los 30 o 60 días calendarios (según lo acordado).
- La tarifa pactada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, tributos, gastos generales, seguros y demás condiciones acordadas, necesarias para la correcta ejecución, incluyendo la reparación por los daños que pudiera sufrir EL/LOS EQUIPOS, durante el uso convencional de éste.
- EL/LOS EQUIPOS será entregado y recogido de obra por cuenta de EL ARRENDADOR o ARRENDATARIO según lo acordado bajo su costo y riesgo.
- EL ARRENDADOR deberá proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL/LOS EQUIPOS o lo faculten a arrendarlo y a percibir una contraprestación.
- EL ARRENDADOR contratara las Pólizas de Seguro que correspondan y que se le solicite para su buen uso, así mismo deberá cumplir con los requisitos necesarios que requieren las aseguradoras para que, en caso de siniestro, las pólizas de seguros puedan activarse sin ningún inconveniente. Si al vencimiento de las pólizas de seguros contratadas, continuara vigente el alquiler, la renovación del seguro será asumida exclusivamente por EL ARRENDADOR. En caso este último no efectúe la renovación de forma inmediata, éste autoriza a EL ARRENDATARIO a realizar el pago de la indicada renovación. El pago asumido por EL ARRENDATARIO será descontado de las valorizaciones mensuales a cancelar.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de EL/LOS EQUIPOS. Es preciso indicar que se suspenderá el cómputo del plazo del arrendamiento durante los días que EL/LOS EQUIPOS esté inoperativo por falta de reparación, mantenimiento y/o por cualquier otra causa no imputable a EL ARRENDATARIO.
- EL ARRENDADOR efectuara a su costo y cargo del mantenimiento preventivo de EL/LOS EQUIPOS.
- EL ARRENDADOR se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que éste ocasione, que afecten a EL ARRENDATARIO y/o a terceros, por la inejecución total, parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Orden, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Asimismo, EL ARRENDADOR asumirá el pago de las indemnizaciones por daños, multas, penalidades y/o cualquier suma dineraria que le fuera impuesta a EL ARRENDATARIO por terceros, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL ARRENDADOR asuma. Las Partes acuerdan que los pagos que deberá asumir EL ARRENDADOR serán descontados del monto total de la valorización mensual a pagarse en el mes correspondiente.
- EL ARRENDADOR no tendrá derecho a solicitar compensación alguna, ante la ocurrencia de cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a la definición dada por el Art. 1315 del Código Civil, suspensión o paralización, independientemente de su origen o su duración, cuando EL ARRENDATARIO, no tenga relación con la paralización del servicio. Los hechos considerados supuestos de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser inmediatamente comunicados por las Partes, para que se tomen las acciones más beneficiosas, que pertinentes.

Ordenes de Servicio / Alimentación

- LOS SERVICIOS que ejecutará EL LOCADOR, incluyen servicio de Alimentación en mesa y despacho a frente de trabajo según requerimiento de EL LOCATARIO.
- EL LOCADOR declara conocer la naturaleza, condiciones y particularidades inherentes de LOS SERVICIOS que ejecutará bajo su cuenta y riesgo.
- LOS SERVICIOS empezaran a computarse a partir de la primera atención hasta que se comuniquen el término del mismo.
- La contraprestación por LOS SERVICIOS se indican en la presente orden.
- Las cantidades indicadas en la presente orden son referenciales, ya que el pago se determinará por valorizaciones mensuales según el consumo real.
- Las valorizaciones deberán ser aprobadas por el personal que EL LOCATARIO designe.
- Las comprobantes emitidos, serán pagados a los 15, 30 o 60 días calendarios según lo acordado.
- EL LOCADOR deberá cumplir de forma eficiente y diligente con la ejecución de LOS SERVICIOS, garantizando que su personal se encuentra calificado, registrado, autorizado, implementado, equipado y organizado para la prestación de los mismos.

EL LOCADOR se compromete a contar con el personal para ejecutar en forma permanente e ininterrumpida LOS SERVICIOS, considerando los horarios en los que estará autorizado para inicio de atención a LA OBRA, siendo de lunes a domingo, incluye feriados y días festivos.

Ordenes de Servicio / Alquiler de Inmueble - Hospedaje

- EL ARRENDADOR declara que sobre EL INMUEBLE no pesa ningún tipo de carga, gravamen o medida judicial o extrajudicial que impida o limite su arrendamiento conforme a lo señalado en la cláusula segunda.
- EL ARRENDADOR declara conocer las actividades para las cuales se utilizará EL INMUEBLE.
- El plazo del arrendamiento indicado en la presente orden es referencial, el cual podrá ser modificado según acuerdo.
- Poner EL INMUEBLE a disposición de EL ARRENDATARIO en la fecha y en las condiciones requeridas.
- Proporcionar a EL ARRENDATARIO copia de los documentos que lo acrediten como propietario de EL INMUEBLE o lo faculten a arrendarlo y percibir la contraprestación.
- Suscribir el Acta de entrega y de devolución de EL INMUEBLE al momento del inicio y término del presente contrato.
- No aumentar el pago por concepto de renta durante el plazo de vigencia del acuerdo, salvo se deba a causa justificada, para lo cual EL ARRENDADOR deberá realizar una comunicación de previo aviso a EL ARRENDATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios, informándole las razones por las que el monto de renta se incrementará.



TDM Construcción S.A.

Alm. Los Horizontes 905 - Urb Huertos de Villa - Chorrillos

Lima - Perú

Telf.: (51-1) 6174700

RUC: 20548990689

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Orden Compra	4500042710
Fecha	01.02.2024
Página	3 / 3

- No solicitar la devolución de EL INMUEBLE antes del término del plazo acordado.
- Comunicar a EL ARRENDATARIO cualquier acción o medida judicial o extrajudicial que se disponga sobre EL INMUEBLE.
- Realizar el pago del monto correspondiente al Impuesto al Patrimonio Predial y Arbitrios.
- No realizar en EL INMUEBLE durante la vigencia del presente contrato, innovaciones que limiten o disminuyan el uso por parte de EL ARRENDATARIO.
- No ceder su posición contractual, ni subarrendar o ceder, a título oneroso o gratuito, el bien materia del presente contrato sin contar con el previo consentimiento escrito de EL ARRENDATARIO.
- Emitir el comprobante respectivo por el pago de la renta mensual, pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

MIRKO AREVALO



Movimientos - TREMACH GROUP S.A.C.
Corriente Soles 191-2564844-0-13
TREMACH GROUP S.A.C.
12/06/2024 05:02:14 pm

FECHA	FECHA VALUTA	DESCRIPCIÓN	Nº DE OPERACIÓN	MONTO	SALDOS
18/03/2024	-	DE TDM CONSTRUCCION S.	03014496	S/ 9,720.80	S/ 10,198.27

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 13/09/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 13/10/2023

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1490

Orden de servicio: 4500040577

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 684.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 31 DIAS (31/07/23 AL 31/08/23) DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA: CCS-154	5,800.00	6,844.00

SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Soles

Transferencias electrónicas o depósitos:

Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 5,800.00
Total valor venta gravado	S/ 5,800.00
Total IGV 18%	S/ 1,044.00
Total	S/ 6,844.00

45qaypp1bkKn6xLIFUIUM4RpluM=



Información del crédito:

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	13/10/2023	S/ 6,160.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 684.00

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 15/08/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 14/09/2023

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1515

Orden de servicio: OC 4500040164

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 743.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 34 DIAS (27/06/23 AL 31/07/23) DOMINGOS SE CONSIDERAN 50%	6,300.00	7,434.00

SON: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO y 00/100 Soles**Transferencias electrónicas o depósitos:**

Cta. Cte. en Soles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. en Dolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. en Soles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. en Dolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. en Soles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. en Dolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. en Soles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 6,300.00
Total valor venta gravado	S/ 6,300.00
Total IGV 18%	S/ 1,134.00
Total	S/ 7,434.00

nnlYs8KBDBEOFozui4UrWDx/Jcs=

**Información del crédito:**

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	14/09/2023	S/ 6,691.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 743.00

TDM CONSTRUCCION S.A.

RUC: 20548990689

ALM. LOS HORIZONTES 905 - URB. HUERTOS DE VILLA - LIMA / LIMA / CHORRILLOS

Fecha de emisión: 13/09/2023

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 13/10/2023

Moneda: Soles

Nro. de pedido: CDS/2023/1515

Orden de servicio: 4500040577

Plazo de pago: Factura a 30 Días

Observación: Operación sujeta a Detracción (019) 10.00%: | S/. 684.00, Cta. Banco de la Nación 00024103358

Cant.	Unid.	Descripción	Prec.Unit	Total
1.0	UnidServ	ALQUILER MINIVAN URBAN - MAQUINA SECA 34 DIAS (31/07/23 AL 31/08/23) DOMINGOS SE CONSIDERAN 50% PLACA:CCS-127	5,800.00	6,844.00

SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Soles**Transferencias electrónicas o depósitos:**

Cta. Cte. enSoles	: BCP - 191-2564844-0-13 CCI - 00219100256484401356
Cta. Cte. enDolares Americanos	: BCP - 191-2553192-1-27 CCI - 00219100255319212755
Cta. Cte. enSoles	: Continental - 0011-0342-0100021544 CCI - 01134200010002154430
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Continental - 0011-0342-0100021552 CCI - 01134200010002155233
Cta. Cte. enSoles	: Scotiabank - 000-3635830 CCI - 00968000000363583007
Cta. Cte. enDolares Americanos	: Scotiabank - 000-4686184 CCI - 00968000000468618405
Cta. Cte. enSoles	: NACION - 00024103358

Sub Total Ventas	S/ 5,800.00
Total valor venta gravado	S/ 5,800.00
Total IGV 18%	S/ 1,044.00
Total	S/ 6,844.00

2cdETEilQ3HLR7JL9/cvL3jfJJA=

**Información del crédito:**

Nro. de cuotas	F. Vencimiento	Monto
Cuota001	13/10/2023	S/ 6,160.00

Representación impresa del DOCUMENTO ELECTRONICO

Consulte el documento en: <http://www.tremach.com/cpe>

Autorizado mediante Resolución

Información de la detracción:	
Leyenda	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o servicio	019 - Arrendamiento de bienes muebles
Medio de pago	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación	00024103358, Detracción (019) 10.00%: S/. 684.00

200CT	200CT	TRAN.CTAS.TERC.BM		325.00	
200CT	200CT	DE TDM CONSTRUCCIO			12,519.92
200CT	200CT	TRAN.CTAS.PROP.BM	*	5.000.00	